



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

CONTRATO: **CAPDAM-DC-RP-25-2020**

LICITACION PUBLICA ESTATAL NUMERO: **LA-806007991-E9-2020.**

CONTRATO DE "SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO SEPTIEMBRE-ENERO 2020-2021", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COMO COMPRADOR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ING. GABINO URIBE GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE CAPDAM; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**LA DEPENDENCIA**" O "**EL COMPRADOR**" Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "**INGENIERÍA Y DESARROLLO DEL AGUA, S.A. DE C.V.**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ING. ALBERTO CHÁVEZ HUERTA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE "**EL PROVEEDOR**", MISMO QUE SE FORMALIZA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES:

1. - De conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, **La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, realizó la invitación para la licitación pública Nacional **LA-806007991-E9-2020**, publicada en la convocatoria **Nº CAPDAM-RP-DC-2020-002** en el Diario Oficial de la Federación el 05 de septiembre de 2020.

2.- El Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo llevó a cabo el procedimiento correspondiente en la cual se realizó la junta de aclaraciones con fecha 11 de septiembre del año 2020; llevándose con éxito; el día 21 de septiembre del año 2020 la Presentación de apertura de proposiciones, derivado de la licitación pública número **LA-806007991-E9-2020**.

3. Con fecha 22 de septiembre del año 2020, mediante el **acta de fallo**, se determinó adjudicar a la empresa **INGENIERÍA Y DESARROLLO DEL AGUA S.A. DE C.V.** quien reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, numeral 1 fracción III, 27, 28, 45, de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así mismo, con fundamento en los artículos 13 fracción XVI, XVII, XVII, 15 fracción I y 35 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Por lo que se da la adjudicación directa a su favor y se acuerda que ambas partes celebren el presente contrato.

4.- Que la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo cuenta con el recurso económico propio suficiente, en la partida presupuestal 2020, destinada para obligarse en los términos del presente instrumento.



DECLARACIONES.

1.- declara el **"el organismo"** a través de sus representantes, bajo protesta de decir verdad:

I. ser un organismo público descentralizado de la administración municipal de esta ciudad y puerto de manzanillo, colima con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargada de la prestación del servicio público de distribución de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, y con facultades para celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de sus atribuciones, conforme lo establecen los artículos 15, 16 y 20 fracciones II Y XII de la Ley De Aguas para el estado de colima y los artículos 3, 4 y 5 de la ley para la prestación del servicio de agua potable y drenaje para el municipio de Manzanillo, Colima.

II. EL INGENIERO GABINO URIBE GARCÍA, declara ser representante legal de la Comisión De Agua Potable Drenaje Y Alcantarillado De Manzanillo, Colima, por ser Director General, según lo dispone el artículo 24 fracción III, 29 fracción I de la Ley De Aguas para el estado de colima y 13 fracciones I y II de la ley para la prestación del Servicio De Agua Potable Y Drenaje Para El Municipio De Manzanillo, Colima, por lo que cuenta con todas las facultades necesarias, suficientes e indispensables para representarla y obligarse en los términos del presente contrato, facultades que le han sido otorgadas, según se acredita con el nombramiento expedido por la Presidente Municipal de Manzanillo, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de conformidad con Acta de Asamblea número 84 ochenta y cuatro del Consejo de Administración del Organismo multicitado.

2.- EXISTENCIA DEL PROVEEDOR:

Declara **"el proveedor"**, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

2.1 Que **"el proveedor"**, que es una sociedad legalmente constituida, tal y como consta con la Escritura Pública número 1087 mil ochenta y siete, Volumen siete nones, el 21 de junio de 1990 ante el licenciado JOSE LUIS ARREDONDO ARANDA, Notario Público Número 52 de Irapuato, Guanajuato, con la clave de registro federal de contribuyentes **ida 900621 v26** con domicilio fiscal en: Blvd. Diaz Ordaz no. 1145- 302b, Colonia Las Reynas, C.P. 36660 del municipio de Irapuato en el estado de Guanajuato; representada en este acto por el **c. ING ALBERTO CHAVEZ HUERTA, representante legal**, en los términos de la escritura donde se otorga.

2.2 Tiene capacidad jurídica, técnica y financiera suficiente que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven del presente instrumento contractual.



Que "el proveedor", designa para todos los efectos legales del presente contrato al c. **ING. ALBERTO CHAVEZ HUERTA** y señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Blvd. Diaz Ordaz No. 1145- 302b, Colonia Las Reynas, C.P. 36660 del municipio de Irapuato en el estado de Guanajuato, con numero de teléfono 01 462 6250295 y 01 462 6254784.

2.3 Que conoce plenamente el contenido y alcance de las disposiciones legales que en materia de adquisiciones establecen la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de colima, así como el presupuesto y especificaciones particulares del suministro en cuestión.

3.- DECLARAN AMBAS PARTES:

3.1. Que en este acto se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y la capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato.

3.2.- Que en este contrato no existe dolo, lesión, ni mala fe y que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad.

En virtud de lo anterior las partes determinan obligarse recíprocamente al tenor de las siguientes;

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. El objeto del presente contrato consiste en el "**SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO SEPTIEMBRE – ENERO 2020-2021**", el cual tendrá una vigencia del **23 de septiembre del año 2020 al 31 de enero del año 2021**, siendo el suministro de 29, 024 kilogramos de gas cloro al 99.9% por el importe de \$ 516, 717.90 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE 90/100 M.N) más IVA. Quedando obligado "el proveedor" a dar en comodato a "la dependencia" 8 envases de contenedores de 907 kg., como máximo, mismo que deberán estar en excelentes condiciones de uso y conservación, debiendo comprobar fehacientemente la cantidad total del gas cloro que suministre al momento de la entrega.

SEGUNDA: MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CAPACITACION. El proveedor se obliga a impartir a personal de "la dependencia" en curso de capacitación del manejo de gas cloro al 99.9%, a practicar un simulacro para el control de derrames del mismo en caso de siniestro, un servicio de mantenimiento preventivo a los equipos para la aplicación del gas cloro que se tienen en planta de tratamiento Salagua y rebombeo Campos.

TERCERA: CONDICIONES DE PAGO. Las condicione de pago por el servicio contratado se realizarán a crédito, en el entendido que "el proveedor" suministrara bienes, y una vez entregadas las facturas correspondientes "la dependencia" realizara los pagos a crédito hasta 60 días después de la entrega del material.

CUARTA: PLAZO DE ENTREGA. "El proveedor" se obliga a suministrar el gas cloro al 99.9% mediante orden de compra en base al pedido abierto de parte del departamento de agua y saneamiento; la

suma total de los pedidos nunca rebasará el monto contratado, el suministro será en entregas mensuales para la entrega y de acuerdo a calendario.

QUINTA. - LUGAR DE LA ENTREGA. El proveedor se obliga a cumplir con la entrega de comodato de 8 envases, mismo que serán distribuidos de la siguiente manera; **06 envases** de contenedores de 907 kilogramos, de gas cloro al 99.9% en L.A.B. Bienes y Servicios; Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, ubicado en Kilometro 100 carretera Libramiento al Naranjo, Delegación de Salagua, municipio de Manzanillo, Colima por mes y **02 contenedores** del mismo material en instalaciones de rebombeo Campos a un Kilometro de la Central Termoeléctrica Manuel Álvarez.

SEXTA. SUPERVISION. "La Dependencia" esta facultada para supervisar la ejecución los trabajos ejecutados por "el proveedor", recabar las muestras, y practicar exámenes que estime necesarios a los materiales entregados para vigilar que cumplen con las normatividades oficiales mexicanas y especificaciones señaladas en la licitación.

SEPTIMA. – SEGURIDAD Y CALIDAD. Para la recepción de los embarques del material "el proveedor" se obliga a entregar el certificado de calidad del producto de acuerdo a lo solicitado. Las válvulas y los fusibles de los contenedores deberán garantizar la seguridad del manejo de este reactivo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar un equipo de aire autónomo con cilindro de aire y un kit B para control de fugas de acuerdo al tipo de faldón de contenedores los cuales deben ser instalados en cada uno de los centros de cloración con gas cloro.

OCTAVA. - TRANSPORTACION. "El proveedor" se obliga a proporcionar al servicio de transporte y las maniobras de carga y descarga los contenedores de gas cloro, en las instalaciones de "la dependencia", así como proporcionar los datos del camión y del chofer, dos días antes de la entrega del material.

NOVENA. – ABASTECIMIENTO. "el proveedor" se obliga a garantizar el abasto oportuno a los diferentes puntos de acopio en "la dependencia".

DECIMA. – INCUMPLIMIENTO. De conformidad con los artículos 99 numeral 1 Fracción IV y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, en caso de incumplimiento del presente contrato el proveedor será puesto a disposición del Órgano Interno de Control, para que realicen las acciones pertinentes conforme a la ley.

DECIMA PRIMERA. - GARANTIA. Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, el proveedor, otorga como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones, y en contra de cualquier defecto, falla o vicios ocultos en los productos, fianza en favor de "la dependencia" la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, que ampara el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará a la firma del contrato respectivo.

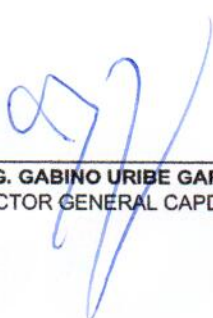


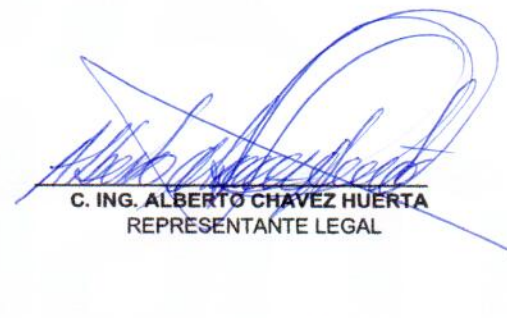
DECIMA SEGUNDA. – RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. En caso de incumplimiento de las obligaciones del proveedor, quedara rescindido el presente contrato sin necesidad de declaración judicial o administrativa, quedando eximida la dependencia para efectuar los pagos de los materiales que no le hubieran sido entregados en tiempo y forma.

DECIMA TERCERA. - PENA CONVENCIONAL. En caso de incumplimiento en el tiempo de entrega "el proveedor" pagara a "la dependencia" el 10% del costo del presente contrato y además, el 0.5% del costo del presente contrato por cada día que exceda en el suministro de los productos, así como también deberá liquidar la diferencia el costo que se renga que pagar a otro proveedor, en los servicios de la misma calidad y especie, con las características especificadas en la licitación y en el presente contrato, la cual deberá ser cubierta dentro de los tres días siguientes a que "la dependencia" notifique el monto de la diferencia referida.

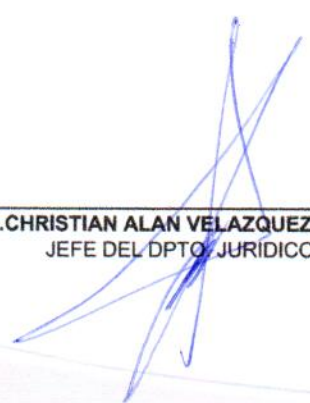
DECIMA CUARTA. DAÑOS Y PERJUICIOS. "El proveedor" será responsable de los daños y perjuicios que cause por negligencia, impericia, o incumplimiento del presente contrato, quedando facultada "la dependencia" para requerir el pago y hacer válidas las garantías exhibidas para su resarcimiento, y en caso de ser insuficientes señalar bienes para su embargo.

LEÍDO DEL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO DE CONFORMIDAD PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ, ANTE LOS TESTIGOS QUE COMPARECEN, EN LA CIUDAD DE MANZANILLO, COLIMA, EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.


C. ING. GABINO URIBE GARCÍA
DIRECTOR GENERAL CAPDAM


C. ING. ALBERTO CHAVEZ HUERTA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS


LIC. CHRISTIAN ALAN VELAZQUEZ ESPINDOLA
JEFE DEL DPTO. JURIDICO


ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Licitación Pública Estatal No: LA-806007991-E9-2020

DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO

Acta en la que se hace constar el dictamen que servirá de base para la emisión de fallo correspondiente a la licitación pública estatal No. LA-806007991-E9-2020, convocada por la Comisión de Agua Potable Drenaje y alcantarillado de Manzanillo, Colima, para la adjudicación del contrato relativo al "SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, SEPTIEMBRE ENERO 2020-2021", de conformidad con el artículo 26 y 40 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

En la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima, siendo las 15:00 horas del día 21 de septiembre del 2020, en el las oficinas que ocupa la dirección de Operaciones de la CAPDAM, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al caice del presente documento con el objeto de formular dictamen técnico – económico en el procedimiento de esta licitación.

RESEÑA CRONOLÓGICA DEL PROCEDIMIENTO

- 1.- El día 05 de septiembre del 2020 se publicó la convocatoria número LA-806007991-E9-2020, en el periódico oficial del estado de colima, conjuntamente con el sistema de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas de la administración pública federal "COMPRANET" y en el sistema de compras del organismo <https://www.capdam.gob.mx/compras2020.html>, respecto a la licitación pública estatal para la contratación del "SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, SEPTIEMBRE ENERO 2020-2021", de conformidad con el artículo 32 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima
- 2.- El día 11 de septiembre se celebró la Junta de aclaraciones, presidida por el Ing. Enrique Castillo Navarro, en su calidad de Director Administrativo y presidente del Comité de Adquisiciones de la CAPDAM, de conformidad con el artículo 35 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima
- 3.- con fecha de 21 de septiembre del 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 36 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los participantes: **INGENIERÍA Y DESARROLLO DEL AGUA SA DE CV** y **QUÍMICA EN MOVIMIENTO SA DE CV**, dándose apertura los sobres conteniendo los documentos solicitados y que fueron aceptados por cumplir con

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Licitación Pública Estatal No: LA-806007991-E9-2020

los requisitos establecidos, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

Participante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Monto Propuesto sin IVA
INGENIERÍA Y DESARROLLO DEL AGUA SA DE CV	Cumple	Cumple	\$516,717.90
QUÍMICA EN MOVIMIENTO SA DE CV	Cumple	Cumple	\$565,968.00

4.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento por lo dispuesto por el artículo 40 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la convocante la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo procede a emitir el dictamen correspondiente a la presente licitación:

LICITANTE: INGENIERÍA Y DESARROLLO DEL AGUA SA DE CV
EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICO:

Cumple con los requisitos técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a licitación se determina que la propuesta técnico-económica del licitante INGENIERÍA Y DESARROLLO DEL AGUA SA DE CV cumple con los requisitos legales, técnico y económicos solicitados por lo que se acepta su propuesta.

LICITANTE: QUÍMICA EN MOVIMIENTO SA DE CV
EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICO:

Cumple con los requisitos técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a licitación se determina que la propuesta técnico-económica del licitante QUÍMICA EN MOVIMIENTO SA DE CV cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por lo que se acepta su propuesta.

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Licitación Pública Estatal No: LA-806007991-E9-2020

5.- Derivado de lo anterior, se determina lo siguiente:

Se deberá adjudicar mediante el fallo correspondiente en los términos del artículo 40 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima al licitante INGENIERÍA Y DESARROLLO DEL AGUA SA DE CV, el contrato relativo al "SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, SEPTIEMBRE ENERO 2020-2021" por haberse considerado su propuesta solvente más baja.

No habiendo más que hacer constar se cierra la presente a las 17:00 horas de la fecha de su inicio firmado para constancia, los que en ella intervinieron.

Manzanillo, colima a 21 de septiembre del 2020

ATENTAMENTE



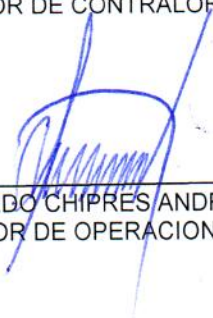
ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUIANO
CARRISALES
DIRECTOR DE CONTRALORÍA



LIC. CHRISTIAN ALAN VELÁZQUEZ ESPÍNDOLA
JEFE DE JURÍDICO



ING. LEONARDO CHIPRÉS ANDRADE
DIRECTOR DE OPERACION

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Acta de junta de aclaraciones de la licitación No. LA-806007991-E9-2020 referente a: SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO SEPTIEMBRE-ENERO 2020-2021., de conformidad como se establece en la convocatoria y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Asuntos tratados:

1.- lugar y fecha

- En la Ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las 11:00 horas del día 11 de septiembre del año 2020, se reunieron en la Sala de juntas de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, ubicada en el domicilio BLVD Miguel de la Madrid No. 12575, península de Santiago.

2.- Preside el Acto

- Presidió el acto el ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO, en carácter de Director de Administración y presidente del Comité de Compras en representación de la CAPDAM.

3.- Motivo

- Realizar la junta de aclaraciones para el: SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO SEPTIEMBRE-ENERO 2020-2021. del procedimiento de licitación No. LA-806007991-E9-2020.

4.- Aclaraciones de la dependencia a los Licitantes

- Se procede a aclarar los cuestionamientos que se hayan recibido por medio del sistema CompraNet.

R: No se recibieron preguntas a través del portal de COMPRANET.

Preguntas que formulan los licitantes:

- **QUIMICA EN MOVIMIENTO S.A DE C.V.**

PROPUESTA TÉCNICA

AT. 12. Carta Cumplimiento del producto a la norma **NMX-AA-124-SCFI-2006**

1. Favor de aclarada si la forma mencionada se aplica a Gas Cloro.

Respuesta. Respecto al punto numero uno, la norma NMX-AA-124-SCFI-2006 no aplica a Gas Cloro, sino la norma **NMX-AA-125-SCFI-2006**.

3.CONDICIONES GENERALES PARA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

Inciso n) El proveedor se obliga a proporcionar el servicio de transporte y las maniobras de carga y descarga.

- 1.- ¿el transporte deberá contar con sistema de rastreo satelital (GPS)?

Respuesta. favor de apegarse a lo solicitado en las bases

- 2.- ¿el producto químico que se transporta deber contar con un seguro especial de traslado de producto químico?

Respuesta. Favor de apegarse a lo solicitado en las bases

La dependencia hace las siguientes aclaraciones:

Respecto a las bases referente al subtema, **El primer sobre con la Propuesta Técnica:** se hace las siguientes aclaraciones:

DICE:

AT-12 Carta cumplimiento del producto a la norma NX-AA124-SCFI-2006.

DEBERA DECIR:

AT-12 Carta cumplimiento del producto a la norma NMX-AA125-SCFI-2006.

Respecto a las bases referente al subtema, **Documentación que deberá contener:** (propuesta técnica), se hace las siguientes aclaraciones:

At-16 **Permiso vigente** por parte de SCT para el transporte de material peligroso, presentar copia y original o copia certificada para su cotejo, **hoja de emergencia** para el transporte de sustancias, Materiales y Residuos Peligrosos NOM-005-SCT/2008, tarjeta de circulación para materiales peligrosos, **copia licencia de operadores**.

DEBERA DECIR.

At-16 **Permiso vigente** por parte de SCT para el transporte de material peligroso, presentar copia y original o copia certificada para su cotejo, **hoja de emergencia** para el transporte de sustancias, Materiales y Residuos Peligrosos NOM-057-SCT2/2003, tarjeta de circulación para materiales peligrosos, **copia licencia de operadores**.

5.-Fecha, hora y lugar de la Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas.

Se cita a los interesados, a las **11:00 horas del día 21 de Septiembre del 2020**, para llevar a cabo la presentación de las propuestas técnica en la sala de juntas de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, sita en Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575, Colonia península de Santiago, Manzanillo, Col.

6.-Final

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener ninguna pregunta que formular a la convocante, se hace constar que, al término de la presente, se entrega copia del acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **11:40 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

ASISTENTES

POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.	
Nombre	Firma
ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ.	
LIC. MARTHA IBETHE ACEBEDO ABARCA SECRETARIO DEL COMITÉ	
ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE TERCER VOCAL.	
C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUIANO CARRISALES CONTRALOR INTERNO ASESOR.	
LIC. JOSE ROBERTO DELINO ROSALES VOCAL-SUPLENTE	
LIC. CHRISTIAN ALAN VELAZQUEZ ESPINDOLA ASESOR JURIDICO	

POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON A LA JUNTA DE ACLARACIONES		
Empresas licitantes	Representante	Firma
QUIMICA EN MOVIMIENTO S.A DE C.V.	JUAN MANUEL ALCANTAR BUCIO	NO ASISTIÓ
QUIMICA JOMAR S.A. DE C.V.	ARTURO HERRERA GALVAN	NO ASISTIÓ
INGENIERIA Y DESARROLLO DEL AGUA S.A DE C.V.	ALBERTO CHAVEZ HUERTA	NO ASISTIÓ

Esta Hoja forma parte de la Junta de Aclaraciones del concurso mediante el procedimiento de Licitación Pública No. LA-806007991-E9-2020, que efectúa el Comité de compras por conducto de la Dirección Administrativa para la contratación de los trabajos referente a la: "SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO SEPTIEMBRE-ENERO 2020-2021."

REGISTRO DE LICITANTES E INVITADOS, PARA PARTICIPAR AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LA-806007991-E9-2020 DE LA CONVOCATORIA No. CAPDAM-RP-DC-2020-002, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DE COLIMA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2020: RELATIVO A: "SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO SEPTIEMBRE-ENERO 2020-2021."

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA O DEPENDENCIA INVITADA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	QUIMICA EN MOVIMIENTO S.A DE C.V.	c. JUAN MANUEL ALCANTAR BUCIO	NO ASISTIÓ
2	QUIMICA JOMAR S.A. DE C.V.	Ing. ARTURO HERRERA GALVAN	NO ASISTIÓ
3	INGENIERIA Y DESARROLLO DEL AGUA S.A DE C.V.	Ing. ALBERTO CHAVEZ HUERTA	NO ASISTIÓ
4			
5			
6			
7			
8			
9			

POR LA CAPDAM

No.	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1	ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ.	Enrique Castillo Navarro.	
2	LIC. MARTHA IBETHE ACEBEDO ABARCA SECRETARIO DEL COMITÉ	Martha Ibethe Acevedo A	
3	ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE TERCER VOCAL.	Leonardo Chipres Andrade	
4	C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUIANO CARRISALES CONTRALOR INTERNO ASESOR.	Ricardo A. Anguiano	
5	LIC. JOSE ROBERTO DELINO ROSALES VOCAL-SUPLENTE	Roberto Delino Rosales	
6	LIC. CHRISTIAN ALAN VELAZQUEZ ESPINDOLA ASESOR JURIDICO	Christian A. Velazquez	

MANZANILLO, COL A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO
DE MANZANILLO

ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
No. IA-806007991-E9-2020

SERVICIO RELACIONADO CON LA: **"SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO SEPTIEMBRE-ENERO 2020-2021"**

- 1.- PRESENTACIÓN DEL PRESÍDIUM.
- 2.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.
- 3.- DESIGNAR ENTRE LOS LICITANTES QUE ASISTIERON EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PUBLICO, LA PERSONA QUE RUBRICARA LOS DOCUMENTOS **AT7 Y AE1**.
- 4.- APERTURA DE LOS SOBRES POR EMPRESA PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO SU REVISIÓN RÁPIDA DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA. CON RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE FIRMA EL DOCUMENTO **AT7** (DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE SU PROPUESTA) Y PARA LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA SE FIRMA EL DOCUMENTO **AE1** (PROPUESTA ECONÓMICA).
- 5.- LECTURA Y FIRMA DEL ACTA LEVANTADA DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- 6.- ENTREGA DE LA COPIA DEL ACTA LEVANTADA Y CLAUSURA DEL ACTO.

Manzanillo, Col. a 21 de septiembre de 2020.

REGISTRO DE LICITANTES E INVITADOS, PARA PARTICIPAR AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LA-806007991-E9-2020 DE LA CONVOCATORIA No. CAPDAM-RP-DC-2020-002, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DE COLIMA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2020: RELATIVO A: "SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO SEPTIEMBRE-ENERO 2020-2021."

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA O DEPENDENCIA INVITADA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	Ingeniería y Desarrollo del Agua S.A. de C.V.	Alberto Chaves	[Firma]
2	Química en Maqueros S.A. de C.V.	L. Aray Martínez Lozada	[Firma]
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

POR LA CAPDAM

No.	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1	Director de Operación	Leonardo Chaves Andrade	[Firma]
2	Jefe de Recursos Materiales	Martha Zethu Acevedo Alvarra	[Firma]
3	Coordinador Comercial	Lic. Netzahualpilli Velazquez	[Firma]
4	Director Administrativo	Lic. Enrique Castillo Navarro	[Firma]
5	Jefe Dep. D. Jurídico	Lic. Yacany de Jesus F.	[Firma]
6	Jefe de Contratación	Ricardo A. Anguiano C.	[Firma]

MANZANILLO, COL A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

LICITACION PUBLICA ESTATAL N°; LA-806007991-E9-2020

Acta que se formula con motivo del acto de **presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas** de la licitación arriba citada por el procedimiento de Licitación Pública Estatal, contemplada en el Programa de RECURSOS PROPIOS 2020 de la CAPDAM, que consiste en **"SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO SEPTIEMBRE-ENERO 2020-2021"**

ACTA DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Manzanillo, Col., a 21 de septiembre de 2020.

EN LA CIUDAD DE MANZANILLO, COL. SIENDO LAS 11:00 HRS. DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS OFICINAS DE LA CAPDAM SITA EN BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575 COLONIA PENÍNSULA DE SANTIAGO, EN MANZANILLO, COL., PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE LOS SOBRES QUE LAS CONTIENEN. DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA LEY, ASÍ COMO LOS REQUISITOS, Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 PUNTO 1 FRACCION I, 32 y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAPDAM, EN REPRESENTACIÓN DE LA MISMA Y VERIFICANDO LOS SOBRES RECIBIDOS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DE LA PRESENTE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO MENCIONADO, SE PROCEDIÓ A ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS.

SE PROCEDIÓ CON LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS.

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	QUIMICA EN MOVIMIENTO S.A DE C.V.	COMPLETA
2	INGENIERIA Y DESARROLLO DEL AGUA S.A DE C.V.	COMPLETA

OBSERVACIONES

SIN OBSERVACIONES

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A ABRIR LOS SOBRES DE LAS "PROPUESTAS ECONÓMICAS" DE LAS EMPRESAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS ESTIPULADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, DÁNDOSE LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS QUE CUBRIERON DICHOS REQUISITOS Y QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

LICITACION PUBLICA ESTATAL N°; LA-806007991-E9-2020

Acta que se formula con motivo del acto de **presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas** de la licitación arriba citada por el procedimiento de Licitación Pública Estatal, contemplada en el Programa de RECURSOS PROPIOS 2020 de la CAPDAM, que consiste en **"SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO SEPTIEMBRE-ENERO 2020-2021"**

PROPUESTAS RECIBIDAS

No.	NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DEL LICITANTE	Importe de propuesta (SIN IVA)	Firma
1	INGENIERIA Y DESARROLLO DEL AGUA S.A DE C.V.	\$ 516, 717.90	
2	QUIMICA EN MOVIMIENTO S.A DE C.V.	\$ 565, 968.00	

LA PROPUESTA ECONÓMICA (AE1) Y LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE SU PROPUESTA (AT7), FUERON FIRMADOS, POR PARTE DEL **PRESÍDIUM EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EN REPRESENTACIÓN DEL ORGANISMO** Y POR PARTE DE LOS LICITANTES POR LA LICENCIADA **ANAY MARTINEZ LOZADA**, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA **QUIMICA EN MOVIMIENTO S.A DE C.V.**

SÉ MANIFESTÓ A LOS PRESENTES QUE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PROCEDERÁ A EFECTUAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS Y FORMULARÁ EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EL CUAL SERÁ DADO A CONOCER A LOS ASISTENTES DURANTE EL ACTO DE **FALLO** QUE SE LLEVARÁ A EFECTO EL **DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE LA CAPDAM, SITA EN **BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575, COL. PENINSULA DE SANTIAGO, MANZANILLO, COL.**, ADJUDICÁNDOSE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA.

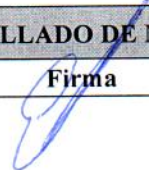
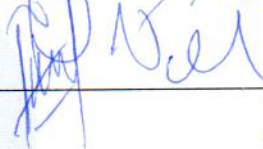
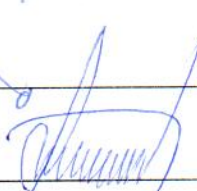
COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL MISMO FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA.

PARTICIPANTES:

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO. RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS (EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL NUMERO)
1	INGENIERIA Y DESARROLLO DEL AGUA S.A DE C.V. REPRESENTADO POR EL C. ING. ALBERTO CHAVEZ HUERTA	
2	QUIMICA EN MOVIMIENTO S.A DE C.V. REPRESENTADO POR LA C. LIC. ANAY MARTINEZ LOZADA	

LICITACION PUBLICA ESTATAL N°; LA-806007991-E9-2020

Acta que se formula con motivo del acto de **presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas** de la licitación arriba citada por el procedimiento de Licitación Pública Estatal, contemplada en el Programa de RECURSOS PROPIOS 2020 de la CAPDAM, que consiste en **"SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO SEPTIEMBRE-ENERO 2020-2021"**

POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.	
Nombre	Firma
ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ.	
LIC. MARTHA IBETHE ACEVEDO ABARCA. SECRETARIA DEL COMITÉ.	
LIC. NETZAHUALPILLI F. VELAZQUEZ PINEDA EN EPRESENTACION DEL DIRECTOR COMERCIAL VOCAL SEGUNDO	
ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE TERCER VOCAL.	
C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUIANO CARRISALES DIRECTOR DE CONTRALORIA ASESOR.	
LIC. YOVANY DE JESUS FIGUEROA EN REPRESENTACION DEL CHRISTIAN ALAN VELAZQUEZ ESPINDOLA JEFE DE JURIDICO	



**COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO
DE MANZANILLO**

ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL

No. IA-806007991-E9-2020

**SERVICIO RELACIONADO CON LA: "SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9%
PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO
DE MANZANILLO SEPTIEMBRE-ENERO 2020-2021"**

- 1.- PRESENTACIÓN DEL PRESÍDIUM.
- 2.- LECTURA DEL DICTAMEN TECNICO - ECONOMICO.
- 3.- LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DEL FALLO.
- 4.- ENTREGA DE LA COPIA DEL ACTA LEVANTADA Y CLAUSURA DEL ACTO.

Manzanillo, Col. a 22 de septiembre de 2020.

REGISTRO DE LICITANTES E INVITADOS, PARA PARTICIPAR AL ACTO DE JUNTA DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LA-806007991-E9-2020 DE LA CONVOCATORIA No. CAPDAM-RP-DC-2020-002, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DE COLIMA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2020: RELATIVO A: "SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO SEPTIEMBRE-ENERO 2020-2021."

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA O DEPENDENCIA INVITADA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	Química en Maximización SA de CV.	Amay M. Lozada	
2	Ingeniería y Desarrollo del Agua	Ing. M. Martínez	
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

POR LA CAPDAM

No.	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1	Dir. de Contratación	Ricardo A. Anguiano C.	
2	Coordinador Comercial	Natzevalpelli Velazquez Pineda	
3	JEFE DTO. DE INGENIERIA.	Alejo de León Montes.	
4	JEFE DTO. DE JURIDICA	Yovanny de Jesús Figueroa	
5	JEFE de Recursos Materiales	Martha Isabel Arcevedo Abarrá	
6	Dir. Administrativo	Enrique Castillo Navarro	

MANZANILLO, COL A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.



LICITACION PUBLICA ESTATAL N°: LA-806007991-E9-2020

Acta que se formula con motivo del acto de **FALLO** de la licitación arriba citada por el procedimiento de Licitación Publica Estatal, contemplada en el Programa de RECURSOS PROPIOS 2020 de la CAPDAM, que consiste en **"SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO SEPTIEMBRE-ENERO 2020-2021"**

ACTA DE FALLO

Manzanillo, Col., a 22 de septiembre de 2020

EN LA CIUDAD DE MANZANILLO, COL. A LAS 11:00 HRS. DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS OFICINAS DE LA CAPDAM, UBICADAS EN **BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575**, COL. PENINSULA DE SANTIAGO EN MANZANILLO, COL., PARA CELEBRAR EL ACTO DE "ADJUDICACIÓN" CORRESPONDIENTE AL CONCURSO CITADO. = = = = =

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL **ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAPDAM**, EN REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN BASE A LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, ASÍ MISMO SE COMUNICÓ QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE DIO LECTURA AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN EL CUAL SE SEÑALA QUE DE LAS **DOS** PROPUESTAS EVALUADAS CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO TANTO EN LAS BASES Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO CUAL LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO DICTAMINA QUE SON SOLVENTES LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE:

No.	EMPRESA	MONTO DE LA PROPUESTA (SIN IVA)
1.-	INGENIERIA Y DESARROLLO DEL AGUA S.A DE C.V.	\$ 516, 717.90
2	QUIMICA EN MOVIMIENTO S.A DE C.V.	\$ 565, 968.00

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO A LA EMPRESA: **INGENIERIA Y DESARROLLO DEL AGUA S.A DE C.V.** CON UN IMPORTE DE **\$ 516, 717.90 + IVA (QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 90/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, QUIEN REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, CON BASE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, POR HABERSE CONSIDERADO LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.

LICITACION PUBLICA ESTATAL N°; LA-806007991-E9-2020

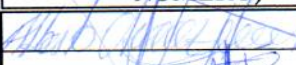
Acta que se formula con motivo del acto de **FALLO** de la licitación arriba citada por el procedimiento de Licitación Publica Estatal, contemplada en el Programa de RECURSOS PROPIOS 2020 de la CAPDAM, que consiste en **"SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO SEPTIEMBRE-ENERO 2020-2021"**

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DE COMPRANET Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO No 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA. LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTE DEBERÁN SER FIRMADOS EN FECHA **23 DE SEPTIEMBRE A LAS 13:00 HRS.**, EN LA QUE DEBERAN PRESENTARSE PARA TAL EFECTO CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ POR PARTE DE LA EMPRESA, DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, EN SU DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO.

ASI MISMO DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A FAVOR DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LA EMPRESA FIRME EL CONTRATO, CONFORME AL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

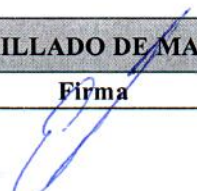
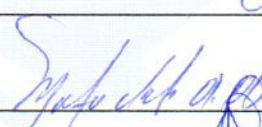
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS **11:25 HRS.** DEL DÍA DE SU INICIO, SE DA TERMINADO EL ACTO DE FALLO, LEVANTÁNDOSE PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA. A CONTINUACIÓN FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN ESTE ACTO, MISMO QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN LA ENTREGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL POR UN TERMINO NO MENOR DE 5 DÍAS HÁBILES DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 HRS A LAS 15:00 HRS, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS CONCURSANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONOCIMIENTO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

PARTICIPANTES:

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO. RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS (EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL NUMERO)
1	INGENIERIA Y DESARROLLO DEL AGUA S.A DE C.V.	
2	QUIMICA EN MOVIMIENTO S.A DE C.V.	

LICITACION PUBLICA ESTATAL N°; LA-806007991-E9-2020

Acta que se formula con motivo del acto de **FALLO** de la licitación arriba citada por el procedimiento de Licitación Publica Estatal, contemplada en el Programa de RECURSOS PROPIOS 2020 de la **CAPDAM**, que consiste en **"SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO SEPTIEMBRE-ENERO 2020-2021"**

POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.	
Nombre	Firma
ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ.	
LIC. MARTHA IBETHE ACEVEDO ABARCA. SECRETARIA DEL COMITÉ.	
LIC. NETZAHUALPILLI F. VELAZQUEZ PINEDA EN EPRESENTACION DEL DIRECTOR COMERCIAL VOCAL SEGUNDO	
ARQ. ARTURO DE LEON MONTES EN REPRESENTACION DEL ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE TERCER VOCAL.	
C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUIANO CARRISALES DIRECTOR DE CONTRALORIA ASESOR.	
LIC. YOVANY DE JESUS FIGUEROA EN REPRESENTACION DEL LIC. CHRISTIAN. ALAN VELAZQUEZ ESPINDOLA JEFE DE JURIDICO	

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LA-806007991-E9-2020
BASES DE LICITACIÓN.**

En cumplimiento al Art. 26 fracción I, 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado, por conducto de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo siguiente:

B A S E S: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

1.- Calendario de Etapas:

No. de licitación	Fecha de publicación en periódico oficial	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Fallo de Licitación
LA-806007991-E9-2020	05/09/2020	11/09/2020 11:00 hrs	21/09/2020 11:00 hrs	22/09/2020 11:00 hrs
Fecha Límite para Adquirir Bases	Descripción general del contrato.		Fecha de inicio contrato	Fecha de termino contrato
18/09/2020 15:00 HRS	SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO SEPTIEMBRE-ENERO 2020-2021.		23/09/2020	31/01/2021

Las bases: Una vez adquiridas las bases de la licitación se encuentran disponibles en el departamento de Recursos Materiales y adquisiciones ubicadas en las Oficinas de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, con domicilio en las oficinas centrales ubicadas en el Blvd. Miguel de la Madrid Hurtado No. 12575, Península de Santiago, Manzanillo, Colima. C.P. 28867, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Presentación de Propuestas: El participante deberá entregar su propuesta en dos sobres cerrados e identificados.

El primer sobre con la Propuesta Técnica:

Los documentos que integren la propuesta Técnica se presentarán, en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafa, en todas y cada una de sus hojas por el representante legal y estarán contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, Propuesta **Técnica**, Nombre, Dirección, Correo Electrónico, Teléfono y firma autógrafa del Participante.

Documentación que deberá contener:

AT-1.- Escrito relativo a la existencia y personalidad jurídica del representante del participante. En caso de ser **persona física** tomará los datos correspondientes a su acta de nacimiento. Alta ante Hacienda y Crédito Público y copia de cédula fiscal. Copia de Acta Constitutiva (**Personas Morales**).

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LA-806007991-E9-2020
BASES DE LICITACIÓN.

AT-2.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser de Nacionalidad Mexicana.

AT-3.- Poder notariado del representante legal, copia fiel. **(Personas Morales)**

AT-4.- Copia de Identificación Oficial vigente de la persona física o del apoderado o representante legal que suscribe la propuesta. Que podrá ser credencial de elector, cartilla del servicio militar y/o pasaporte.

AT-5.- Cumplimiento de obligaciones Fiscales.

- A) Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales
- B) Copia de la Opinión en sentido **POSITIVO** del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT.
- C) Declaración y pago de impuestos de los dos últimos meses obligados a declarar.
- D) Declaración anual del último ejercicio fiscal.
- E) Estados financieros a diciembre del ejercicio anterior.
- F) Estados financieros de los últimos tres meses a la fecha del presente procedimiento.

AT-6.- Carta firmada por el representante, donde se manifieste que es fabricante o distribuidor de los bienes objeto de la presente licitación y cuenta con la capacidad logística, infraestructura, conocimientos técnicos en la materia, experiencia y personal capacitado para la fabricación y/o distribución de los bienes objetos de esta licitación, deberá anexar los documentos que avalen la capacitación de su personal (Constancia de habilidades de cursos de trabajo de riesgo DC-3, licencias federales tipo E).

AT-7.- Descripción Técnica de su propuesta. Especificaciones químicas y físicas, deberá cotizar los bienes y/o servicios, con las características descritas o superiores; si cotiza unidades con características inferiores se descalifica automáticamente de la Licitación. También deberá complementar el resto de las especificaciones en función de los bienes y/o servicios ofertados. Será causa de descalificación el no completar las especificaciones de cada uno de los rubros aquí indicados.

AT-8.- Declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.

AT-9.- Escrito de declaración de conducirse con integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **(DEBE MENCIONAR LA PALABRA INTEGRIDAD).**

AT-10.-Curriculum de la empresa.

AT-11.- Copia del recibo de pago por la adquisición de las bases de licitación en tiempo y forma.

AT-12.-Carta de cumplimiento del producto a la norma NX-AA-124-SCFI-2006

AT-13.-Certificado de calidad del producto

AT-14.-Certificado de calidad del proveedor sellado y firmado autógrafamente (en original) por su ingeniero químico responsable, con copia de su cedula profesional.

AT-15.-Certificado de elaboración de análisis por parte de la empresa.

AT-16.-Permiso vigente por parte de SCT para el transporte de material peligroso, presentar copia y original o copia certificada para su cotejo, **hoja de emergencia** para el transporte de substancias, Materiales y Residuos Peligrosos NOM-005-SCT/2008, tarjeta de circulación para materiales peligrosos, **copia licencia de operadores.**

AT-17.-USB con la información en formato origen (Word o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada, solicitada del numeral AT-1 al AT-16, en sobre cerrado, firmado y marcado como AT-17, de forma individual

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LA-806007991-E9-2020
BASES DE LICITACIÓN.**

El segundo sobre con su Propuesta Económica:

Los documentos que integren la propuesta Económica se presentarán, en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafa en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, los montos deberán estar expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional, y estarán contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, propuesta **económica**, nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y firma autógrafa del participante.

Documentación que deberá contener:

AE-1.- La propuesta económica será por escrito en hoja original con membrete de la empresa, firmada y sellada, presentando el precio en moneda nacional, precios unitarios y totales se desglosará el IVA y se presentará sin tachaduras o enmendaduras, que puedan provocar confusión.

AE-2.- Carta compromiso de Condiciones de pago: Crédito a 60 días después de entregado el producto.

AE-3.- Carta compromiso de Tiempo de entrega: El suministro será en entregas mensuales, según contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado.

AE-4.- Carta de aceptación de Entrega: L. A. B. Bienes y servicios: Planta de tratamiento de Aguas Residuales "SALAGUA", ubicado en: Kilometro 100 Carretera Libramiento al naranjo 6 contenedores por mes, y 2 contenedores en instalaciones de rebombeo campos a un kilómetro de la central Termoeléctrica Manuel Álvarez.

AE-5.- Carta compromiso de cumplimiento en todas y cada una de las partes de su propuesta.

AE-6.- Carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de ganar la presente invitación, el licitante acepta y se obliga a emitir las siguientes garantías para los casos en que se aplique:

1. **Garantía de buen cumplimiento de contrato:** será mediante fianza, a nombre de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo. que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará al firmar el contrato respectivo.

AE-7.- Carta compromiso donde mencione que su propuesta contempla el suministro de un equipo de aire autónomo con cilindro de aire y un kit b para control de fugas de acuerdo al tipo de faldón de contenedores.

AE-8.- Carta compromiso donde se compromete a proporcionar a comodato 8 envases como mínimo de contenedores de 907 kg, para el suministro oportuno del gas cloro.

AE-9.- Carta firmada por el representante, donde se manifieste que es fabricante o distribuidor de los bienes objeto de la presente licitación y cuenta con la capacidad logística, infraestructura, conocimientos técnicos en la materia, experiencia y personal capacitado para la fabricación y/o distribución de los bienes objetos de esta licitación, deberá anexar los documentos que avalen la capacitación de su personal (Constancia de habilidades de cursos de trabajo de riesgo DC-3, licencias federales tipo E).

AE-10.-USB con la información en formato origen (Word o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada, solicitada del AE-1 al AE-9, en sobre cerrado, firmado y marcado como AE-10, de forma individual.

Se solicita a los licitantes utilizar un separador por cada documento, elaborado en hoja blanca tamaño carta, en donde se indique el número y nombre del documento que contiene; así mismo deberá foliar y firmar toda la documentación que integra su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LA-806007991-E9-2020
BASES DE LICITACIÓN.**

3.- Condiciones Generales Para las Propuestas Técnica y Económica:

- a) Las proposiciones presentadas y el demás documento que las integran: deberá ser rubricadas autógrafamente por el representante legal o dueño e identificadas con la abreviatura correspondiente (AT-1 al AT-14 y AE-1 al AE-9).
- b) El incumplimiento de cualquier requisito de la presente licitación o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para descalificar la propuesta.
- c) Las condiciones contenidas en la presente licitación, así como de las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.
- d) En el supuesto de que las propuestas económicas sobrepasen el techo financiero asignado para esta adquisición se declarará desierta la presente licitación.
- f) La presente licitación se adjudicará por partida completa, las características de los bienes y/o servicios a cotizar se presentan en el recuadro siguiente:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
UNICA	SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9 %	29,024	KILOGRAMOS	GAS CLORO AL 99.9% EN CONTENEDORES O ENVASES DE 907 KILOGRAMOS.

- g) La totalidad de todos los servicios se adjudicarán a un solo proveedor.
- h) Tiempo de entrega: con fundamento en el artículo 55 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de colima, el suministro será mediante orden de compra en base al pedido abierto de parte del departamento de calidad de agua y saneamiento; la suma total de los pedidos nunca rebasará el monto contratado.
- i) El contrato incluye préstamo (comodato) de los envases o contenedores de 907 kilogramos para el suministro del producto, los contenedores deberán estar en excelentes condiciones de uso, un curso de capacitación en el manejo de gas cloro al 99.9% y un simulacro para el control de derrames del mismo en caso de siniestro, así como un servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aplicación del gas cloro que se tiene en planta de tratamiento Salagua y rebombeo campos.
- j) Para la recepción de los embarques de gas cloro, se requerirá que la empresa entregue, sin excepción, el certificado de calidad del producto de acuerdo a lo solicitado, así mismo la licitante efectuará periódicamente o esporádicamente los análisis correspondientes a fin de verificar la calidad del reactivo y la veracidad de los resultados presentados en la documentación, a fin de emitir un certificado avalado por su ingeniero químico, donde se reflejen todos los resultados obtenidos y entregar bitácora fotográfica impresa que lo acredite. Se solicita que el equipo utilizado para los monitoreos sea digital con una lectura de hasta 10 ppm (partes por millón).

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LA-806007991-E9-2020
BASES DE LICITACIÓN.**

- k) El acondicionamiento y mantenimiento de los cilindros de gas cloro serán con cargo al proveedor.
- l) Las válvulas y fusibles de los cilindros y/o contenedores deberán garantizar la seguridad en el manejo de este reactivo.
- m) Dentro del contrato deberán suministrarse un kit b para control de fugas de acuerdo al tipo de faldón de contenedores; mismos que serán instalados en el rebombero campos.
- n) El proveedor se obliga a proporcionar el servicio de transporte y las maniobras de carga y descarga de los contenedores de gas cloro, en las instalaciones de la comisión de agua potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo indicadas en el inciso "AE-4" de estas bases así mismo proporcionar datos del camión y chofer 2 días antes de la entrega para realizar los trámites de vialidad.
- o) Transporte propio de la contratada para garantizar la logística.
- p) Las maniobras de abastecimiento que se lleven a cabo en las instalaciones señaladas en el inciso "AE-4" de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, tanto para la entrega de los recipientes como para la recepción de cloro envasado, deberán ser realizadas por el personal del proveedor, por lo que el personal de la CAPDAM únicamente supervisará la ejecución de dichos trabajos.
- q) La empresa deberá llevar a cabo las actividades para garantizar el abasto oportuno a los diferentes puntos de acopio de la Comisión de Agua Potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo.
- r) La empresa deberá comprobar fehacientemente la cantidad total del gas cloro que se suministre al momento de la entrega.

4.- Garantía de los bienes: El participante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador cumplirá con los siguientes requerimientos: que los bienes y/o servicios, objeto de este procedimiento se garantizaran contra todo defecto de fábrica y/o vicios ocultos que impidan su uso y aprovechamiento.

5.- Garantía de cumplimiento de contrato:

- a. De cumplimiento será mediante fianza, a nombre de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo. que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará al firmar el contrato respectivo.
- b. Las fianzas serán expedidas por Instituciones Nacionales Legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursal en la Ciudad de México. La garantía será a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo. y a disposición del convocante. Las fianzas deberán incluir la cláusula de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas, establecido en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 18 y 128.
- c. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondencia al anticipo se presentará previamente de este, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

No. LA-806007991-E9-2020

BASES DE LICITACIÓN.

6.- Fecha límite de entrega de propuestas: Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar el 21 de septiembre del 2020 a las 10:00 am. De forma presencial, a partir de esa hora no se aceptarán más propuestas. En caso de ser enviada por paquetería se recibirá a más tardar el 20 de septiembre hasta las 3 pm, favor de tomar sus previsiones.

7.- Lugar de entrega de proposiciones: Las proposiciones deberán ser entregadas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicada en las Oficinas Centrales de dicho organismo, con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867. con la Lic. Martha Ibbette Acevedo Abarca, jefa del Departamento de Recursos Materiales.

8.- Presencia de Participantes: No es necesaria la presencia de los participantes, es suficiente que hagan entrega de sus propuestas oportunamente, las puertas de la sala de juntas se cerraran a las 11:00 hrs

9.- Criterios de evaluación de las propuestas recibidas: Para evaluar los documentos que acompañan a las propuestas, se considerará como esencial la presentación de todos y cada uno de ellos en la forma requerida; por el contrario, la propuesta será desechada.

Se revisará que su contenido responda a las necesidades de información de la convocante, en cuanto a la situación legal y financiera del Ofertante.

Para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Que los documentos que conforman la propuesta cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la Licitación.
- b. Que el ofertante acredite solvencia suficiente para enfrentar las obligaciones contraídas.
- c. Que los precios propuestos sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la región.

10.- Criterios para la adjudicación del contrato

- a. La convocante, con base en lo indicado en el artículo 36, 37, 38 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, evaluará las propuestas aceptadas en la apertura de proposiciones.
- b. Para efectos de la evaluación del presente procedimiento, se aplicará el sistema binario (cumple/no cumple), verificando que los participantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de esta convocatoria y del o de los actos de aclaraciones.
- c. Se considerará como mejor propuesta, aquella en la que se proponga las mejores condiciones técnicas en cuanto a calidad y servicio. Respecto de la económica, el precio más bajo, condiciones de pago. Igualmente, se tomará en cuenta, la mayor experiencia y amplitud de capacidad de respuesta para la prestación de los servicios propuestos; garantice su prestación dentro del plazo estipulado y cumpla los requisitos establecidos en estas bases.
- d. Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, el contrato se adjudicará al ofertante cuya propuesta sea la más baja en precio.
- e. La decisión de la convocante para adjudicar como resultado del presente concurso, será inapelable.



**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LA-806007991-E9-2020
BASES DE LICITACIÓN.**

10.- Fallo: La junta de la lectura y emisión del fallo se llevará a cabo el día indicado en esta convocatoria, en la sala de juntas de la CAPDAM, ubicada en las Oficinas Centrales de dicho organismo, con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado. Previo a ello, se emitirá dictamen donde se fundamentará y motivará la resolución tomada. El fallo tendrá carácter de inapelable.

11.- Firma del contrato: El participante ganador, a través de su representante debidamente autorizado para este efecto, deberá presentarse a firmar el pedido o contrato dentro de los plazos especificados en las presentes bases. Si el ganador del procedimiento no firma el contrato por causas imputables a él mismo, la convocante procederá a la adquisición de los bienes por adjudicación directa, sin responsabilidad para ella, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley que rige en la materia, quedando sujeto a las sanciones previstas en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.-Causas para desechar las propuestas: Tanto en el acto de presentación y apertura de las propuestas como en su evaluación detallada, La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo., procederá a desechar las propuestas cuando el participante:

- a. No cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y en las presentes bases y sus anexos, y que afecten la solvencia de la propuesta.
- b. No presente o estén incompletos cualquiera de los documentos de las propuestas técnicas, o económicas, o ambas.
- c. Presente correcciones, raspaduras, enmendaduras o anotaciones escritas a lápiz cualquiera de los documentos que integran las propuestas.
- d. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la convocante en estas bases, o incluya información diferente a la solicitada en las presentes bases y sus anexos.
- e. Presente incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación o unidad de medida del catálogo de conceptos y cantidades de servicios.
- f. Se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.
- g. No se presente uno o más de los documentos que acompañan a las propuestas.
- h. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo., lo rectifique sin modificar el precio unitario, y el "Ofertante" no acepte la corrección efectuada.
- i. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de la prestación de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como finalidad obtener una ventaja sobre los demás "Ofertantes".

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LA-806007991-E9-2020
BASES DE LICITACIÓN.**

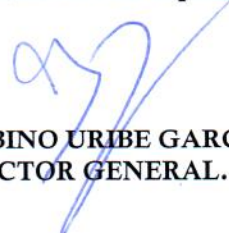
13.-Motivos para cancelar o declarar desierta la Licitación

La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, aplicará el derecho de declarar desierta la licitación, de concurrir alguna de las causales previstas en el artículo 42 de la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado, la convocante declarará desierto el procedimiento.

Igualmente, y con fundamento en el numeral citado, podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar, que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.

Para cualquier duda o aclaración con la **Lic. Martha Ibethe Acevedo Abarca** al teléfono 01(314)3311630 ext. 1210 o correo electrónico: dircompras@capdam.gob.mx

**ATENTAMENTE
MANZANILLO, COL. A 05 de Septiembre del 2020**



**ING. GABINO URIBE GARCÍA.
DIRECTOR GENERAL.**